



NACIONES UNIDAS

NOV 28 1975

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.1481
26 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 55 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
revisado que figura en el documento A/C.2/L.1469/Rev.1

Exposición del Secretario General presentada de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 153 del reglamento

1. El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/L.1469/Rev.1 se refiere al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se prevé celebrar en Nairobi del 3 al 28 de mayo de 1976. En virtud del párrafo 3 del proyecto de resolución, la Asamblea decidiría que los idiomas de la Conferencia fueran los que se utilizan en la Asamblea General y sus Comisiones Principales.
2. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 1/ se consignan créditos para que se presten servicios de idiomas a la Conferencia en español, francés, inglés y ruso. Se añade que la Oficina de Ginebra prestará los servicios de idioma chino, según se requiera 2/.
3. En su resolución 3190 (XXVIII) de 18 de diciembre de 1973, la Asamblea decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales. Por lo tanto, la aprobación del párrafo 3 del proyecto de resolución tendría por efecto agregar el árabe, como sexto idioma, a los idiomas de la Conferencia.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No.6 (A/10006).

2/ Ibid., párr. 11.11.

4. El cuarto período de sesiones de la Conferencia se celebrará en una época en que los servicios de idiomas disponibles harán frente a un gran volumen de compromisos. El cuarto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar debe celebrarse del 15 de marzo al 7 de mayo en Nueva York; a su vez, Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, debe celebrarse en Vancouver del 31 de mayo al 11 de junio. Para la primera se ha aprobado la prestación de servicios de idioma árabe 3/ y actualmente la Asamblea está estudiando una propuesta tendiente a incluirlos también en la segunda 4/. Esas dos conferencias se superponen de hecho al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo y, en el caso de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, durante toda una semana. En vista del número limitado de funcionarios de idioma árabe disponible en las Naciones Unidas y de lo recargado de sus compromisos anteriores, sería necesario recurrir en gran medida al mercado de personal de contratación temporal a fin de prestar el nivel de servicios que se prevé en el proyecto de resolución. Además el Secretario General tiene entendido que hay otras conferencias, ajenas a las Naciones Unidas, programadas para fines de la primavera de 1976, lo que probablemente aumentará la demanda de servicios en el mercado de personal de contratación temporal para la época en que deberá celebrarse el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Por consiguiente, por el momento no está en condiciones de garantizar que pueda obtener los servicios necesarios.

5. Partiendo de la hipótesis de que se pudieran conseguir servicios de idioma árabe, y suponiendo además que no fuera posible suministrar actas resumidas en árabe, el Secretario General estima que los gastos adicionales ascenderían aproximadamente a 220.000 dólares, distribuidos de la manera siguiente:

a)	Documentación previa al período de sesiones (aproximadamente 1.200 páginas)		
	i) Traducción y mecanografiado por contrata	16 500	
	ii) Reproducción	<u>10 000</u>	26 500
b)	Documentación posterior al período de sesiones (aproximadamente 1.200 páginas)		
	i) Traducción y mecanografiado por contrata	16 500	
	ii) Impresión del informe final	<u>45 500</u>	62 000
c)	Interpretación		
	i) Personal supernumerario - 16 intérpretes	75 200	
	ii) Viajes <u>5/</u>	<u>10 300</u>	85 500

3/ Resolución 3334 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974 de la Asamblea General.

4/ A/C.2/L.1436.

5/ Estimación de los gastos de viaje si el período de sesiones se celebra en Ginebra. Los gastos de viaje adicionales de ida y vuelta a Nairobi se imputarán al Gobierno huésped, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General.

d) Documentación durante el período de sesiones			
i) Personal supernumerario - dos revisores, cinco traductores y cinco mecanógrafos <u>6/</u>	38 200		
ii) Viajes <u>5/</u>	<u>7 800</u>	<u>46 000</u>	
			<u>220 000</u>

6. Por consiguiente, si el proyecto de resolución es aprobado por la Asamblea General y si el Secretario General logra suministrar el nivel de servicios indicados en la presente exposición, se calcula que los gastos correspondientes con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas ascenderían a 220.000 dólares.

6/ Si el Departamento de Servicios de Conferencia de la Sede pudiera poner a disposición de la Conferencia traductores y revisores de plantilla, las necesidades de personal supernumerario disminuirían, pero la economía resultante quedaría parcialmente contrarrestada por el aumento de los gastos de viaje.